



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 2018.

Visto el expediente caratulado: "**De los Santos Mabel s/licencia**", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Sala "M" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dra. Mabel De los Santos, solicita que se le conceda licencia a efectos de participar -como expositora- en las "Jornadas convocadas con motivo del 20° Aniversario de la Revista de Derecho Procesal de Rubinzal-Culzoni", las cuales tuvieron lugar en la ciudad capital de la Provincia de Santa Fe, los días 31 de mayo y 1° de junio del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin formular objeciones.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que "...no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción...", por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se

dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 31 de mayo y 1° de junio del año en curso, a la magistrada integrante de la Sala "M" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dra. Mabel De los Santos, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION